



Litueche
por tu salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001439
LITUECHE,

14 NOV 2016

CONSIDERANDO:

- Que el autoclave del box dental junaeb, Posta Quelentaro y posta de Pulín.
- Que el sillón dental de Quelentaro y Pulín hay que realizar reparaciones de urgencia.
- Que se tiene que realizar una reparación de la Lámpara de Fotocurado y Jeringa triple del box clínico Junaeb.
- Que al no contar con autoclave no se pueden realizar los procedimientos dentales.
- Que se necesita rapidez para su reparación para dar cumplimientos a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud para la población beneficiaria de programas.
- La cotización de Don Carlos Guzmán Palma, que se adjunta.
- El contrato de prestación de servicio entre don Carlos Guzmán Palma y la Ilustre Municipalidad e Litueche que se adjunta.

VISTOS:

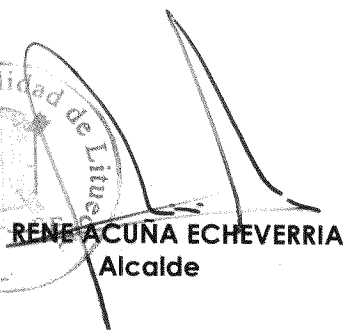
La Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y la letra J) del numeral 7. del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley, el artículo n° 51 de la misma ley de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378. La ley constitucional de bases generales del estado ley 18.575 artículo tres.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el contrato de prestación de servicios para** la reparación y mantención de Equipamiento box dentales dependientes de la Dirección de Salud Municipal a Don Carlos Guzmán Palma Rut 10.654.075-6.
- 2.- **Gírese** orden de compra a don Carlos Guzmán Palma Rut 10.654.075-6, por un valor de \$ 718.889 (Setecientos diez y ocho mil ochos ochocientos ochenta y nueve), Impuesto Incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 29.05.999.002.002 presupuesto área salud año 2016 dental junaeb

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

RAE/LUS/PPV/GKY/grv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la comuna de Litueche, a tres días del mes de noviembre del 2016. Entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio" por una parte, y por la otra don Carlos Guzmán Palma, Rut -único tributario No. 10.654.075-6, domiciliado en calle Astorga 207 ciudad de Rancagua , en adelante "el Prestador de Servicios; acuerdan el siguiente Contrato de Prestación de Servicios :

PRIMERO: La I. Municipalidad ha convenido con el prestador de servicios la ejecución de los servicios:

Cantidad	Detalle de Oferta	Informe Técnico	P. Unitario	Total neto
1	Quelentaro Mantención Reparativa de autoclave sobremesa Trident Mod. EA-640, Cambio de calefactor y térmico puesto en funcionamiento ok			\$ 165.000
1	Litueche dental junaeb Mantención Reparativa Autoclave Gnatus 12 l Cambio de tarjeta electrónica control y calefactor			\$ 268.000
1	Mantención Reparativa visita emergencia box dental Litueche baja presión de aire unidad dental, por filtración aire en reparación de piso			\$ 35.000
1	Visita emergencia mantención reparativa lámpara foto curado clínica dental junaeb cambio de fibra óptica con protector ultravioleta según modelo equipo			\$ 69.000
1	visita emergencia posta Pulin dental Reparación jeringa triple cambio de manguera completa en mesa odontológica			\$ 75.000
1	Visita emergencia sillón dental Litueche, reparación scaler ultrasonido corte de filtración agua reparado			\$ 35.000

Total


\$ 718.889 Impuestos Incluido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

- SEGUNDO:** Los costos de accesorios y repuestos de reemplazo serán de cargo del prestador de servicios.
- TERCERO:** El armado y revisión funcional del sillón dental también será responsabilidad del prestador de servicios.
- CUARTO:** El prestador de servicios entregara una garantía por las piezas que reemplazara de 60 días a contar de la entrega del equipo . Este contrato tendrá una vigencia máxima al 07 de Octubre del 2016
- QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche cancelará por la prestación de servicios, la suma de **\$ 718.889-** (Setecientos diez y ocho mil ochocientos ochenta y nueve) Impuestos incluidos; Monto que se cancelará una vez que se recepcione conforme por el Departamento de Salud.
- SEXTO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.
- SEPTIMO:** Será facultad del municipio caducar el contrato, cuando compruebe fehacientemente que los trabajos no se estén ejecutando de acuerdo a instrucciones impartidas por el departamento de Salud.
- OCTAVO:** La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 06 de diciembre de 2012.
- NOVENO:** El presente contrato se suscribe en 04 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.
- DÉCIMO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

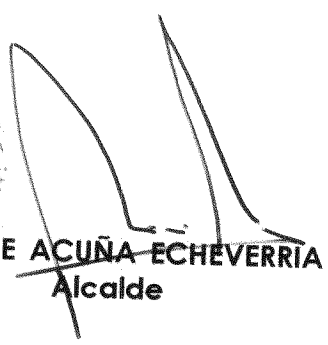
Firman,


CARLOS GUZMAN PALMA
TECNICO EQUIPOS MEDICOS

RUT. 10.654.075-6



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde